



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
LA CONVENCION

**CARGO**

"Año del buen servicio al ciudadano"

Quillabamba, 20 de diciembre de 2017

**OFICIO MULTIPLE N° 034 - 2017- GORE-C/DRE-C/DUGEL-LC/SEC.**

**SEÑORES:** DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
JORNADA ESCOLAR COMPLETA (JEC)  
CENTRO RURAL DE FORMACION EN EALTERNANCIA(CRFA)

Ámbito de la unidad de Gestión Educativa Local La Convención

**ASUNTO:** CONTRATACION DE PERSONAL CAS 2018

**REFERENCIA:** OFICIO MULTIPLE N° 149-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UPP  
DECDRETO LEGISLATIVO 1057  
DECRETO SUPREMO N° 075-2008-PCM  
DECRETO SUPREMOS N° 065-2011-PCM

Tengo a bien de dirigirme a ustedes, expresándoles un saludo fraternal a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Convención y el mío propio.

El Oficio Múltiple de la referencia establece las precisiones sobre las metas físicas de contratación de intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los Gobiernos Regionales de personal bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) régimen laboral 1057, para el año 2018.

Analizado el documento, se dispone la conclusión del contrato del personal a su cargo al 31 de diciembre de 2017, debiendo usted hacer firmar la carta de conclusión correspondiente (adjunta a la presente) con la anticipación que la norma establece (no menor de cinco días hábiles)

De lo actuado, deberá informa a la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención, con copias de las evidencias de lo actuado, hasta el 28 de diciembre de 2017.

Muy cordialmente,

  
Gobierno Regional Cusco  
Dirección Regional de Educación Cusco  
Programa Sectorial III - Unidad Ejecutora 304  
Unidad de Gestión Educativa Local La Convención  
  
Prof. Miguel Angel García Caviedes  
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
**LA CONVENCION**



**"Año del buen servicio al ciudadano"**

Quillabamba, 27 de diciembre de 2017

**OFICIO MULTIPLE N° 039 - 2017- GORE-C/DRE-C/DUGEL-LC/SEC.**

**SEÑORES:** DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
JORNADA ESCOLAR COMPLETA (JEC)

Ámbito de la unidad de Gestión Educativa Local La Convención

**ASUNTO:** CONTRATACION DE PERSONAL CAS 2018

**REFERENCIA:** OFICIO MULTIPLE N° 149-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UPP  
DECDRETO LEGISLATIVO 1057  
DECRETO SUPREMO N° 075-2008-PCM  
DECRETO SUPREMOS N° 065-2011-PCM

Tengo a bien de dirigirme a ustedes, expresándoles un saludo fraternal a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Convención y el mío propio.

El Oficio Múltiple de la referencia establece las precisiones sobre las metas físicas de contratación de intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los Gobiernos Regionales de personal bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) régimen laboral 1057, para el año 2018.

Sírvase remitir el informe de ratificación del personal CAS, debidamente evaluado por usted y el CONEI, adjuntando lo siguiente:

- Currículo Vitae documentado.
- Acta de ratificación

El personal CAS a considerar para la ratificación correspondiente es el siguiente:

- Personal de mantenimiento
- Secretaria/o
- Vigilante
- Apoyo educativo.

El personal CAS ratificado deberá continuar su labor en la Institución Educativa desde el primero de enero de 2018. Así mismo sírvase remitir el cronograma de vacaciones del personal CAS ratificado (Vigilante) para las acciones de reemplazo por un personal CAS de la sede de la UGEL la Convención.

Informe que deberá remitir en el plazo de 3 días para la emisión del contrato correspondiente, bajo responsabilidad.

Muy cordialmente,



Gobierno Regional Cusco  
Dirección Regional de Educación Cusco  
Unidad de Gestión Educativa Local la Convención

Prof. Miguel Ángel García Caviedes  
DIRECTOR